



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 11/01/2023

VISTO el expediente N° MJG-E-1472-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio Jefatura de Gabinete, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar los créditos entre partidas presupuestarias, a efectos de imputar gastos devenidos de compromisos asumidos durante el ejercicio 2022 e iniciar tramitaciones relacionadas a la compra de mobiliario y equipamiento para ser destinados a las dependencias del mencionado Ministerio.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 12 y 13 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 3635/22 y N° 3573/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 30/23.

G.T.F.
DG
EL
DC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 30/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0404	Ministerio Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	60.000.000,00	0,00	4.000.000,00	56.000.000,00
UC0404	Ministerio Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
UC0430	Ministerio Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	10.500.000,00	0,00	3.000.000,00	7.500.000,00
UC0430	Ministerio Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
UC0432	Ministerio Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	0,00	4.200.000,00	0,00	4.200.000,00
UC0477	Ministerio Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	2.540.000,00	1.500.000,00	0,00	4.040.000,00
UC0478	Ministerio Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	18.550.000,00	0,00	9.200.000,00	9.350.000,00
UC0478	Ministerio Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
UC0480	Ministerio Jefatura de Gabinete	3-Servicios No Personales	3	15.000.000,00	0,00	4.500.000,00	10.500.000,00
UC0480	Ministerio Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
UC0482	Ministerio Jefatura de Gabinete	4-Bienes de Uso	3	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Totales				106.590.000,00	20.700.000,00	20.700.000,00	106.590.000,00

G.T.F.
DG
EL
DC